

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 017-2022-MDS

Sachaca, 31 de Marzo del 2022

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Sachaca en Sesión Ordinaria de fecha 31 de Marzo del 2022 con Dispensa del Trámite de Aprobación y Lectura del Acta, ha acordado:

VISTOS:

El Informe N° 00037-2022-SGC-GAF-MDS de Sub Gerencia de Contabilidad, el Proveído N° 403-2022 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe N° 00037-2022-SGC-GAF-MDS Sub Gerencia de Contabilidad remite la Información Financiera Cierre Anual 2021 para su aprobación por el Concejo Municipal de acuerdo a la Directiva N°001-2022-EF/51.01 del Ministerio de Economía y Finanzas "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios."

Que, el Artículo 54 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala que la contabilidad se lleva de acuerdo con las normas generales de contabilidad pública, a no ser que la ley imponga otros criterios contables simplificados. Los registros y libros respectivos deben estar legalizados. Fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del Gerente Municipal o quien haga sus veces, se formula el balance de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad. La citada Ley Orgánica, en su artículo 9 numeral 17 establece entre las atribuciones del Concejo Municipal la de aprobar el balance y la memoria.

Que, la Directiva N°001-2022-EF/51.01 del Ministerio de Economía y Finanzas "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios", establece en el Punto 9 a) que El Titular de la Entidad, los Directores Generales de Administración, los Directores de Contabilidad y de Presupuesto o quienes hagan sus veces, están obligados a preparar y suscribir la información financiera y presupuestaria correspondiente al cierre de cada ejercicio fiscal, conforme lo establece la DGCP, requerida para la elaboración de la Cuenta General de la República, en cumplimiento a los artículos 8 y 9 del Decreto Legislativo N° 1438.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a lo acordado por Unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de Marzo del 2022, con Dispensa de la Lectura y Aprobación del Acta:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA MEMORIA ANUAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA, AREQUIPA, AREQUIPA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, teniéndose en consideración el Informe N° 00037-2022-SGC-GAF-MDS de Sub Gerencia de Contabilidad y la documentación adjunta, que como Anexo forman parte integrante del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y a Sub Gerencia de Contabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
Abog. César Elías Moscoso Rojas
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE